EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1094891485**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1652 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la**

ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 06/07/2023
Fecha de Inicio: 07/07/2023
Valor del contrato: $ 25,177,800.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 25,177,800.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1094891485**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 512 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos**

establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 21/02/2023
Fecha de Inicio: 22/02/2023
Valor del contrato: $ 18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 30/06/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 30/06/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 18,666,300.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ - CESION ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1094891485**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 346 - 2022
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: **1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.** **2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.** **3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.** **4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado.** **5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.** **7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.** **8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas**

y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. **9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.** **10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.** **11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.** **12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 07/01/2022
Fecha de Inicio: 12/01/2022
Valor del contrato: $ 48,474,500.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 16/12/2022
MODIFICACIONES: MODIFICATORIO 1 - CESION DEL CONTRATO **FECHA DE MODIFICACIÓN 07/09/2022**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: Marcela Ramirez Jimenez C.C. 42.160.498 cede a Joan Stephane Castaño Bermudez
FECHA CESIÓN: 07/09/2022
Fecha de terminación final: 16/12/2022
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 48,474,500.00
Estado actual: TERMINADO NO REQUIERE LIQUIDACION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.891.485 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**3259937 de enero 17 de 2022**
Objeto:	Prestar servicios profesionales en la estrategia TecnoAcademia del Ecosistema SENNOVA, para gestionar y acompañar los procesos pedagógicos y formativos transversales de la TecnoAcademia, asociados a la ejecución de los programas de formación, proyectos de investigación y actividades que se desarrollan con los aprendices y otros grupos de interés de la TecnoAcademia.
Plazo de ejecución:	Desde el 18 de enero del 2022, sin exceder el 31 de diciembre del 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 de enero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de septiembre de 2022.
Término de Ejecución	8 MESES, 3 DIAS
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($40.630.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Participar en comités, mesas de trabajo, espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás espacios para la estandarización y socialización de procesos psicopedagógicos a nivel nacional, convocados por el centro, regional, enlace nacional TecnoAcademia y/o la Dirección General. 2. Hacer seguimiento a las acciones de formación implementadas por el equipo de facilitadores y la gestión pedagógica para fomentar la apropiación de la ciencia, la tecnología, la cultura de innovación y la mentalidad emprendedora de los aprendices. 3. Gestionar las acciones pedagógicas para fomentar el desarrollo de competencias orientadas al uso, aplicación y desarrollo de tecnologías avanzadas y las habilidades para la vida personal y profesional en los aprendices de la TecnoAcademia. 4. Diseñar instrumentos de diagnóstico académico y percepción del programa TecnoAcademia y analizar la información que resulte de su debida aplicación y consolidación. 5. Apoyar la consolidación y sistematización de la información necesaria para la evaluación del programa y la gestión documental de los procesos pedagógicos de la TecnoAcademia. 6. Apoyar las gestiones requeridas y los procesos de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la investigación en los procesos de formación implementados en la TecnoAcademia. 7. Ejecutar y evaluar estrategias de seguimiento a egresados y gestionar acciones que promuevan movilidad de aprendices hacia la educación técnica, tecnológica y universitaria donde se fortalezca su proyecto de vida desde el desarrollo de habilidades en Ctel. 8. Asesorar y acompañar al equipo de facilitadores en la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

implementación de las estrategias metodológicas y lúdicas, facilitando la interacción del aprendiz con su entorno y su participación en el programa y además de gestionar el relacionamiento con las Instituciones educativas participantes en el programa.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por Jorge Eliecer Guzman Zuluaga
Fecha: 2022.12.05 10:33:38 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.003.20282

JORGE ELIECER GUZMAN ZULUAGA
Subdirector de Centro Agroindustrial (E.)

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano
Cargo: Contratista

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo
Cargo: Contratista

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.891.485 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**2149209 de enero 20 de 2021**
Objeto:	Prestar servicios profesionales en la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova, para apoyar los procesos pedagógicos y de bienestar relacionados con los aprendices de la estrategia.
Plazo de ejecución:	Desde el 21 de enero del 2021, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.
Fecha de Inicio de Ejecución:	21 de enero de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	20 de diciembre de 2021.
Término de Ejecución	11 MESES
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($50.050.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Diseñar, ejecutar, evaluar, mejorar y participar en la estandarización a nivel nacional de las estrategias de articulación con los acudientes, padres de familia y demás actores involucrados con la Tecnoacademia. 2. Diseñar, ejecutar, evaluar, mejorar y participar en la estandarización a nivel nacional de las estrategias metodológicas que faciliten la interacción del aprendiz con su entorno, el desarrollo de habilidades blandas y competencias de lectoescritura. 3. Diseñar, ejecutar, evaluar, mejorar y participar en la estandarización a nivel nacional de las estrategias de bienestar para los aprendices de la Tecnoacademia con las entidades competentes. 4. Apoyar el componente pedagógico de los procesos y procedimientos realizados por los facilitadores en el proceso de formación a aprendices y diseñar, ejecutar, evaluar, mejorar y participar en la estandarización a nivel nacional de instrumentos de evaluación, herramientas, estrategias de fortalecimiento de los procesos pedagógicos metodologías y didácticas activas, transferencias de conocimientos, recursos a los facilitadores para el adecuado desarrollo de la formación. 5. Realizar seguimiento a la deserción e implementación del plan de retención de aprendices al programa Tecnoacademia y apoyar el diseño, ejecución, evaluación, mejora y participación en la estandarización a nivel nacional del plan de retención. 6. Diseñar, aplicar, consolidar y reportar instrumentos de diagnóstico académico y percepción del programa Tecnoacademia y apoyar el diseño, ejecución, evaluación, mejora y participación en la estandarización a nivel nacional de diagnóstico académico y percepción del programa TA. 7. Apoyar la consolidación y sistematización de la información necesaria para la evaluación del programa. 8. Sistematizar experiencias significativas y lecciones aprendidas del quehacer pedagógico de los facilitadores en la Tecnoacademia y participar en la estandarización y socialización a nivel nacional. 9. Participar y apoyar activamente en los planes de socialización, inducción y capacitación en la Tecnoacademia. 10. Diseñar, ejecutar y evaluar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

estrategias de seguimiento a egresados para el fortalecimiento del programa Tecnoacademia y participar en la estandarización y socialización a nivel nacional. 11. Apoyar a través del acompañamiento pedagógico los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Tecnoacademia y Sennova.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los

Firmado digitalmente por Néstor Jiménez Serna
Fecha: 2021.11.05 12:03:23 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2021.007.20099

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano
Cargo: Contratista

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo
Cargo: Contratista

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.891.485 de Armenia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**1304835 de enero 23 de 2020**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar asesorar y entrenar en aspectos psicopedagógicos y vocacionales los aprendices de la Tecnoacademia Armenia, en el Centro Agroindustrial Regional Quindío, durante la vigencia 2020. Proyecto SGPS 6379
Plazo de ejecución:	Desde el 29 de enero del 2020, sin exceder el 31 de diciembre del 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de enero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato:	28 de diciembre de 2020.
Término de Ejecución	11 MESES
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($50.050.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Prestar sus servicios como apoyo psicopedagógico en las líneas de Tecno academia, de acuerdo con el plan de contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del plan de Acción 2019 del SENA. b) Realizar procesos de sensibilización, promoción y divulgación de la Tecno academia, así, como apoyo a la inscripción, selección y matricula de los aprendices a este programa. c) Participar apoyando la jornada de inducción de aprendices. d) Acompañar la formulación y desarrollo de proyectos formativos y de investigación y guías de aprendizaje desde el componente pedagógico. e) Apoyar el componente pedagógico de los procesos y del diseño de instrumentos de evaluación, herramientas y metodologías didácticas empleados por los facilitadores en el proceso formativo. f) Realizar procesos de acompañamiento y seguimiento en orientación vocacional psicológica, proyecto de vida y fortalecimiento en comportamientos y aprendizajes requeridos para los perfiles de semilleros y aprendiz Tecno academia. g) Analizar y aplicar técnicas de intervención problemáticas de orden social, cultural, afectiva, familiares que puedan influir en el proceso de formación del aprendiz Tecno academia y generar estrategias de intervención. h) Apoyar el cumplimiento de indicadores relacionados con el rol, tales como sensibilizaciones, padres de familia, orientación psicopedagógica y orientación vocacional. i) Realizar seguimiento e intervención a los casos de deserción de los aprendices Tecno academia. j) Realizar un análisis de las actividades pedagógicas y determinar estrategias que fortalezcan el proceso de formación de los aprendices en formación y semilleros Tecno academia. k) Apoyar la gestión y seguimiento de semilleros de investigación a cargo de los facilitadores de Tecno academia. l) Realizar procesos de sensibilización, promoción y divulgación de los servicios que brinda la Tecno academia, así como

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

apoyo a la inscripción, selección y matricula de los aprendices de la Tecno academia. m) Apoyar y participar en los eventos, concursos, convocatorias y actividades asignadas en la Tecno academia o SENNOVA. n) Presentar publicado y/o en revisión en una revista nacional o internacional, un artículo del desarrollo y los resultados de una investigación realizada en la Tecnoacademia. o) Apoyar el continuo relacionamiento con los actores del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (Empresas, comunidad, entidades de formación etc.) así como los roles SENNOVA, con el fin de mantener una integración y correcta divulgación de la información correspondiente a Tecno academia. p) Realizar identificación de estilos de aprendizaje de los aprendices y socializarlos con los facilitadores para mejorar el proceso de aprendizaje. q) Documentar las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, de acuerdo a los lineamientos institucionales. r) Participar en las diferentes actividades que, para el cumplimiento de las metas, de acuerdo al cronograma establecido por la líder de Tecnoacademia. s) Realizar procesos de formación en creatividad e innovación a los aprendices de las líneas de Tecno academia.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los trece (13) días del mes de enero de 2021.

Firmado digitalmente por
Néstor Jiménez Serna
Versión de Adobe
Acrobat: 2020.013.20074

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial

Elaboró y revisó: Jorge Mario Pardo Castro
Cargo: Instructor

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR #1235

Que la señora, **JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.891.485, celebro con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 1. Teléfono 7417700 ext. 202) los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1243 DE 2019 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA BRINDAR APOYÓ EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTE§ A ALCANZAR LOS OBJETIVOS EXPUESTOS EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Brindar apoyó en la atención psicosocial a las víctimas del delito de trata de personas o víctimas del conflicto armado cuando sea requerido por el supervisor o solicitadas por la población mencionada. 2. Apoyar el Seguimiento y sistematización a los casos de violaciones de derechos humanos en el Departamento del Quindío, mediante realización de informe bimensual. 3. Apoyar la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Departamental de Paz y su respectivo comité, desde la convocatoria hasta la asistencia al mismo, seguimiento a los compromisos elaboración del acta respectiva (la cual su elaboración no puede supera el termino de 8 días calendario con su respectivo audio anexo). 4. Apoyar el desarrollo de la Estrategia de Paz como dinamizador del respeto y no vulneración de los Derechos Humanos en los 12 Municipios del Departamento (foros, actos culturales actos simbólicos, espacios que promuevan la paz). 5. Apoyar a la Dirección de Protección de Derechos y Atención a la Población en las actividades que se desarrollen el marco de la estrategia "Que tal si nos reconciliamos". 6. Brindar apoyó en las reuniones y eventos propios de la Secretaría del Interior y de la Administración Departamental. 7. Brindar apoyó cuando sea requerido en lo relacionado a la orientación y atención al público de víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial, respecto

impulsado por CamScanner

de las inquietudes o solicitudes por éstos presentadas en la Dirección de Protección de los Derechos y Atención a la Población. 8. Realizar capacitaciones en los 12 municipios del Departamento en cuanto a la implementación de los acuerdos de paz en el territorio a organizaciones de víctimas y mesas de víctimas, 9. Apoyar a la DPDAP en el desarrollo de iniciativas que aporten a la Memoria Histórica de las víctimas del Departamento. 10. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes de prestación del servicio. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados. 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío. 3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 50 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007).

impulsado por CamScanner

FECHA DE INICIACION	JUNIO 19 DE 2019
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 03 DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.389.000.00
PLAZO DE EJECUCION	05 Meses y 15 Días

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 546 DE 2018 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALE'S COMO PSICÓLOGA A LA SECRETARÍA DEL INTER'OR, PARA BRJNDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A ALCANZAR LOS OBJETIVOS EXPUESTOS EN EL PIAN DE ACCION TERRITORIAL PARA LAS VICTIMAS- DEL CONFLICTO, LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CONSTRUCCION DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Brindar apoyo en la atención psicosocial a las víctimas del delito de trata de personas o víctimas del conflicto armado cuando sea requerido por el supervisor o solicitadas por la población mencionada. 2. Seguimiento y sistematización a los casos de violaciones a derechos humanos en el Departamento del Quindío. 3. Apoyar el proceso de elección de representantes para la instancia de paz y derechos humanos del Departamento 4. Apoyar la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo Departamental de paz y su respectivo comité, desde la convocatoria hasta la asistencia al mismo seguimiento a los compromisos elaboración del acta respectiva (la cual su elaboración no puede superar el termino de 5 días calendario con su respectivo audio anexo). 5. Apoyar el desarrollo de la Estrategia de Paz como dinamizador del respeto y no vulneración de los Derechos Humanos en los 12 Municipios del Departamento (foros, actos culturales actos simbólicos, espacios que promuevan la paz). 6. Apoyar a la Dirección de Protección de Derechos y Atención a la Población en la reformulación del proyecto de reconciliación "Que tal si nos reconciliamos". 7. Apoyar a la Dirección de Protección de Derechos y Atención a la Población en las actividades que se desarrollen el marco de la estrategia "Que tal si nos reconciliamos". 8. Brindar apoyo en las reuniones y eventos propios de la Secretaría del interior y de la Administración Departamental. 9. Brindar apoyo cuando sea requerido en lo relacionado a la orientación y atención al público de víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial, respecto de las inquietudes o solicitudes por éstos presentadas en la Dirección de Protección de los Derechos y Atención a la población. 10. Realizar

impulsado por CamScanner

capacitaciones en los 12 municipios del departamento en cuanto a la implementación de los acuerdos de paz en el territorio de acuerdo a lo designado por el supervisor. (JACI Entidades, instituciones Educativas) 11. Apoyar a la DPDAP en el desarrollo de iniciativas que aporten a la Memoria Histórica de las victimas del Departamento. 12. El contratista deberá generar copia de seguridad a' momento de la terminación del contrato de la información que se produzca en desarrollo del objeto contractual en medio magnético para la respectiva firma de la última acta de supervisión. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados. 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío. 3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 50 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007).

impulsado por CamScanner

FECHA DE INICIACION	FEBRERO 04 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 07 DE 2019
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.658.333.00
PLAZO DE EJECUCION	03 Meses y 35 Días

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2033 DE 2018 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS AFINES A LAS CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS, PARA APOYAR LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS A CARGO DE LOS OBSERVATORIOS DEL DELITO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDO EN LA LINEA SOCIAL DEL DELITO EN LA CONSTRUCCION DE DOCUMENTOS SEGÚN LA PERSPECTIVA PSICOLOGICA". **OBLIGACIONES:** 1. Apoyar la elaboración de los informes Especiales y Trimestrales aportando al análisis de las dinámicas delictivas estudiadas desde la perspectiva psicológica. 2. Apoyar la realización de la socialización de etnografías visuales y/o relatos de vida con personas vinculadas a la comisión de delitos. 3. Ap,9yar a la secretaria del interior en sus distintos comités, capacitaciones y comités de evaluación que se requieran en la Secretaría del interior. 4. Apoyar logísticamente la ejecución del Programa de familias fuertes, amor y limites en el Departamento del Quindío. 5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío. 6. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 8. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo

impulsado por CamScanner

de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 10. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, ¡impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 11 cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007).

FECHA DE INICIACION	NOVIEMBRE 15 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 21DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.083.333.00
PLAZO DE EJECUCION	37 Días

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1382 DE 2018 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS AFINES Á LAS CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS, FORA APOYAR LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS A CARGO DE LOS OSSERVATORIOS DEL DELITO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LA LINÉA SOCIAL DEL DELITO EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN LA PERSPECTIVA PSICOLOGICA. **OBLIGACIONES!** 1. Apoyar la elaboración de los Informes Especiales y Trimestrales aportando al Análisis de las dinámicas delictivas estudiadas desde la perspectiva psicológica.2. Apoyar la aplicación de pruebas psicológicas y la realización de visitas domiciliarias para la construcción de perfiles integrales de las personas vinculadas a la comisión de delitos. (3. Apoyar la realización de etnografías visuales y/o relatos de vida con personas vinculadas a la comisión de delitos. 4. Apoyar la elaboración de los informes de perfiles integrales y de identificación de lineamientos para la prevención del delito en personas vinculadas a la comisión de delitos. 5. Apoyar la planeación y ejecución de las jornadas de intercambio de experiencias significativas para el fortalecimiento de los observatorios del delito del departamento del Quindío. 6. Apoyar a la secretaria del interior en sus distintos comités/capacitaciones y comités de evaluación que se requieran en la secretaria del Interior. 7. Apoyar logísticamente la 9ilcución del

impulsado por CamScanner

Programa de familias fuertes, amor y limites en el Departamento del Quindío. 8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío. 9. Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 10. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 11. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 13. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007),

FECHA DE INICIACION	AGOSTO 16 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 14 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.500.000.00
PLAZO DE EJECUCION	90 Dias

impulsado por CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 438 DE 2018 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS AFINES A LAS CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS, PARA APOYAR LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS A CARGO DE LOS OBSERVATORIOS DEL DELITO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LA LINEA SOCIAL DEL DELITO EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN LA PERSPECTIVA PSICOLOGICA.**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) Apoyar la elaboración de los informes Especiales aportando al análisis del delito estudiado desde la perspectiva psicológica. 2) Apoyar la elaboración del Anuario Delictivo del departamento del Quindío 2017. 3) Apoyar la aplicación de pruebas psicológicas y la realización de visitas domiciliarias para la construcción de perfiles integrales de los usuarios del SRPA. 4) Apoyar la capacitación del proceso de transferencia del instrumento de caracterización de los usuarios a los operadores del SRPA. 5) Apoyar la realización de estudios de caso con mayores de edad vinculados a actividades delictivas. 6) Apoyar la elaboración de los informes de elaboración de perfiles integrantes de los usuarios del SRPA y de identificación de lineamientos para la prevención del delito en mayores de edad. 7) Apoyar a la secretaria del interior en sus distintos comités, capacitaciones y comités de evaluación que se requieran en la secretaria del interior. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados. 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío. 3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. 4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. 5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 50 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de

impulsado por CamScanner

consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007).

FECHA DE INICIACION	ENERO 16 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 15 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.000.000.00
PLAZO DE EJECUCION	06 Meses

ONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1210 DE 2017 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN AREAS AFINES A LA PSICOLOGIA O CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS, PARA APOYAR LA CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DELICTIVOS, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA GENERAR LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ORIENTACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN EN ESTAS TEMÁTICAS, ASI COMO PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LA ARTICULACION DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DE LOS OBSERVATORIOS DEL DELITO. **OBLIGACIONES:** 1) Apoyar la definición de la estructura y características de los productos del Observatorio Social del Delito para el segundo semestre de 2017. 2)Apoyar la definición e implementación del protocolo]o de información del Observatorio Social del Delito en el departamento del Quindío, y velar por su cumplimento. 3) Apoyar el establecimiento y ejecución de acuerdos y/o convenios de cooperación con otras entidades claves para el éxito de los estudios e investigaciones a cargo del Observatorio Social del Delito. 4) Apoyar el establecimiento y operación de acuerdos y/o convenios del intercambio de información con la Policía, el Ejercito,]a Fiscalía, e[]NPEC y Medicina Legal, 5) Apoyar la producción informes y reportes a cargo del Observatorio Social del Delito. 6) Apoyar la articulación con el Observatorio departamental de la Secretaría de

impulsado por CamScanner

Planeación, con el fin de intercambiar bases de datos, metodologías de análisis e informes. 7) Apoyar en la identificación, selección y adaptación de tests, pruebas y/o cuestionarios a utilizar en el proceso de caracterización individual de las personas involucradas en la comisión de delitos. 8) Apoyar la aplicación de los tests, pruebas y/o cuestionarios seleccionados para realizar la caracterización ¡individual de las personas involucradas en la comisión de delitos. 9) Realizar visitas domiciliarias para la caracterización de los núcleos familiares de las personas ¡involucradas en la comisión de delitos, en ei marco de los estudios e investigaciones a cargo del Observatorio Social de' Delito. 10) Apoyar el proceso de consolidación y cruce de bases de datos, procesamiento estadístico y análisis de información para la construcción de los perfiles de las personas involucradas en la comisión de delitos, en el marco de los estudios e investigaciones a cargo del Observatorio Social del Delito. 11) Apoyar el proceso de consolidación y cruce de bases de datos, procesamiento estadístico y análisis de ¡información para la elaboración de análisis de la dinámica delictiva en el departamento del Quindío.12) Apoyar la supervisión de los contratos de la secretaria del interior del Departamento del Quindío. 13) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de LA CONTRATISTA con el departamento del Quindío.14) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de [as actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago. Guardar la debida y completa reserva sobre [a información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.15) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 16) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 17) Dar adecuado uso de]os bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, Libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato, 18) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, manteniendo los pagos a] día durante [a ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y

impulsado por CamScanner

parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

FECHA DE INICIACION	AGOSTO 09 DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 18 DE 2017
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.700.00.00
PLAZO DE EJECUCION	04 Meses y 10 Días

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 239 DE 2017 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LAS ÁREAS ARTÍSTICAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARIA DE CULTURA, ACOMPAÑANDO LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL, LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FORMACIÓN, DIFUSIÓN, CIRCULACIÓN, CREACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ARTISTICAS". **OBLIGACIONES:** 1. Apoyar a la Secretaría de Cultura y a los gestores culturales en los procesos relativos a los programas de concertación de proyectos y estímulos a las artes y la cultura. 2. Apoyar a la Secretaría de Cultura en los diferentes eventos artísticos y culturales propios de esta dependencia. 3. Acompañamiento a los Consejos de áreas artísticas. 4. Elaboración de informes relativos a las actividades artísticas en el departamento. 2) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados. 3) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de LA CONTRATISTA con el departamento del Quindío. 4) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador dei Gasto para la autori2ación del respectivo pago. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de id ejecución del contrato). 5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. 6) Responder por sus

impulsado por CamScanner

actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en' la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato. 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al dia durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993. modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

FECHA DE INICIACION	FEBRERO 01 DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 31 DE 2017
VALOR DEL CONTRATO	$ 15.840.000.00
PLAZO DE EJECUCION	06 Meses

Se expide y se firma a los (19) días, del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), a solicitud de Joan Stephane Castaño Bermúdez

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

NOTA: En la copia se adhieren y se anulan una (01) estampilla Pro Desarrollo por $2.800 (Decreto 721 del 27 de diciembre de 2021) y una (01) y una estampilla Pro Hospital por $2.800 (Decreto 722 del 27 de diciembre de 2021)

Elaboro: David Arenas

impulsado por CamScanner

diversión con sabor a café.

CE 0105

LA FUNDACIÓN PARQUE DE LA CULTURA CAFETERA
NIT. 800096951-3

CERTIFICA

Que la señora JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.891.485 de Armenia, laboró en la empresa desde el 26 de Febrero el año 2008, hasta el 26 de Diciembre de 2016 con un asignación básica mensual de OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/LEGAL ($812.000.oo), un auxilio de Transporte por SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($77.700.oo), una Bonificación de Alimentación y Transporte por CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($115.000.oo), y un promedio de dominicales y festivos por OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/LEGAL ($81.200.oo)

Se expide a solicitud del interesado el 27 de Abril del año 2017.

Atentamente,

OLGA LUCIA BERMUDEZ HERNÁNDEZ
Jefe de Administración del Talento Humano

Scanned with CamScanner

Fundación para la Orientación Familiar
PERSONERIA JURIDICA No. 2578

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF NIT.890310770-2

CERTIFICA QUE:

El Señor **JOAN STEPHANE CASTAÑO BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.094.891.485**, prestó sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por honorarios durante los siguientes periodos:

- Febrero 1 de 2015 a Abril 30 de 2015.

Desempeñándose como **Facilitador** del programa Familias Fuertes en Armenia, Quindío.

En el cual sus funciones fueron las siguientes:

1. Realizar y presentar los planes, informes mensuales y productos acordes a las necesidades del proyecto en los tiempos y formatos solicitados. Así mismo, tomar las medidas de mejoramiento de ser necesarias, para el cumplimiento del objetivo del programa.

2. Asistir y participar en las diferentes reuniones convocadas para el desarrollo del programa (jornadas de inducción, planeación, seguimiento, monitoreo, evaluación del programa y otras).

3. Gestionar los convenios institucionales para la focalización de las familias.

4. Vincular las familias y aplicar los formatos de seguimiento y evaluación a las familias asignadas.

5. Concertar con las familias horarios para el desarrollo de las sesiones y las normas de convivencia.

6. Caracterizar las familias beneficiarias del programa según cobertura asignada.

7. Seleccionar y aplicar formatos de seguimiento y evaluación a familias de control.

Calle 38 Norte No. 4N-116 • Tels: 666 1473, 665 9931 • Telefax: 666 1608 • Cel: 320-788 2993 • Cali, Colombia
E-mail: funof@funof.org • www.funof.org

8. Preparar con la asesoría del asesor pedagógico cada sesión formativa.

9. Desarrollar las 7 sesiones formativas con los grupos de familias asignados.

10. Garantizar la cobertura de 14 familias por cada grupo asignado.

11. Elaborar semanalmente actas de evaluación de cada sesión desarrollada.

12. Apoyar en el montaje logístico y operativo del evento de cierre del programa.

13. Hacer el seguimiento a las familias que desertan del proceso.

14. Tabular los datos del pre y post test de las familias intervenidas.

15. Velar por la correcta y oportuna presentación, organización y envío de las evidencias físicas y digitales del proceso.

16. Proteger la información generada en el programa con la debida reserva, custodia y conservación y utilizarla sólo para los fines de ley, comprometiéndose a no divulgarla o suministrarla por ningún medio a terceros, privados o públicos.

17. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 30 (treinta) días del mes de Junio del 2015.

Cordialmente,

CERTIFICACION funof

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ
Jefe Administrativa y Financiera.